



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Dideco N°21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 2 2

LITUECHE, 28 ENE 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad.
 - Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social.
 - Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°21 del 11 de enero de 2021, que llama a licitación y aprueba las bases del llamado.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743- 2- LE21.

VISTOS:

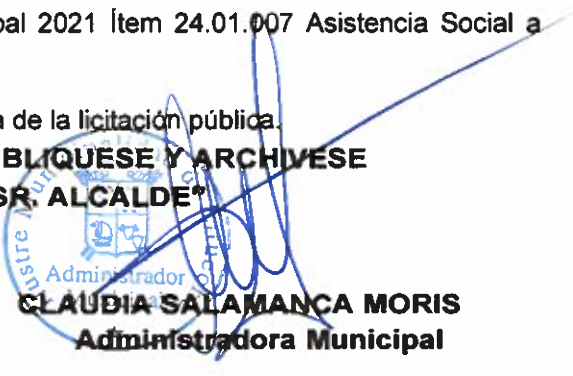
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto 1145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-2-LE21 al proveedor Clínica San Agustín S.A. Rut: 85.962.100-7, contratación a través de Contrato de Suministro para la realización de Exámenes Médicos 2021.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Clínica San Agustín S.A., ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Órdenes de Compras a nombre de Clínica San Agustín S.A. Cedula de Identidad: 85.962.100-7, cuando se vaya requiriendo.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (e)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-2-LE21.**

**COTRATO DE SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE.**

Siendo las 12:00 de fecha 26 de enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora, representada por la DIDECO Yanina Madariaga Moya, Director de Administración y Finanzas Alejandro Cáceres Reyes, Director de Transito Pablo Vial Vera, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 2-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de la cantidad de ofertas presentadas y su inscripción en el Registro de Chile Proveedores, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO CHILE PROVEEDORES
1	Clínica San Agustín S.A.	85.962.100-7	Hábil

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando los antecedentes contenidos en documentos anexos de postulación de los oferentes, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Formato N°1 / Oferta Económica
1	Clínica San Agustín S.A.	85.962.100-7	Cumple

3.- Se pasa a siguiente etapa de evaluación económica con los oferentes que cumplieron con primera atapa de evaluación productos propuestos solicitados de acuerdo a lo indicado en las bases, resultando la siguiente evaluación:

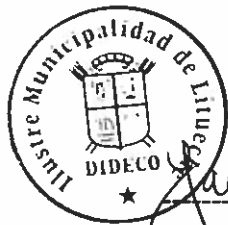
3.1.- OFERTA ECONOMICA/PRODUCTOS/PLAZO DE ENTREGA: LA COMISION PROCEDE A RESOLVER LO SIGUIENTE:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Oferta % 40 Económica/Productos	Plazo de entrega % 60
1	Clínica San Agustín S.A.	85.962.100-7	Cumple	Cumple

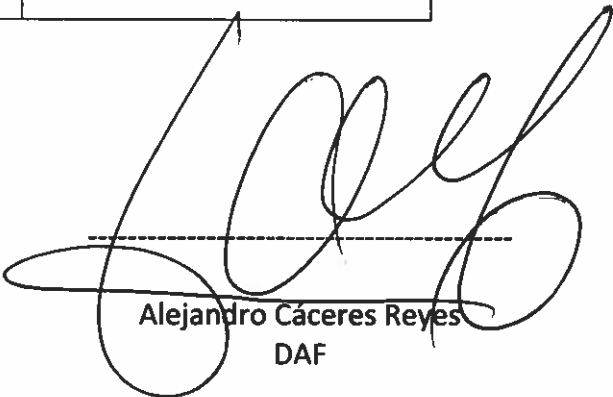
4.- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación y análisis de las ofertadas presentadas en la licitación 1743-2-LE21, la comisión verifica que el siguiente Oferente; **Clínica San Agustín S.A., Rut: 85.962.100-7**, ha cumplido con todo lo solicitado en las bases respecto a los productos solicitados y precio, por lo que propone adjudicar la propuesta ha dicho proveedor.

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Clínica San Agustín S.A.	85.962.100-7




Yanina Madariaga Moya
DIDECO


Alejandro Cáceres Reyes
DAF


DIRECTOR
Dirección de Tránsito
Transp. Público
Pablo Vial Vera
Director de Transito

Litueche, 26 de enero de 2021